



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN N° 0105**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 17/06/2021**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0003335-7 – glosado al Expediente N.º 08030-0004082-9, y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “... Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que por Resolución N.º 260/19 se llevó adelante la segunda convocatoria para la cobertura de los siguientes cargos previstos en la Ley N.º 13.218; a saber: un (1) cargo de Oficial para la Defensoría Provincial de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Rosario.

Que recepcionadas las inscripciones de los postulantes, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, los puntajes objetivos respectivos.

Que recibidos los mismos, se realizó el correspondiente análisis de admisibilidad de aquellos que revistieran la segunda categoría inmediata inferior al cargo de Oficial concursado, según artículos 3 y 4 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, del cual se desprendió



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

el decreto de admisibilidad de fecha 27 de diciembre de 2019.

Publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 19 de noviembre de 2020 en el centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, sito en calle Sarmiento N.º 2850 de dicha ciudad.

Que luego de realizar la entrevista al único postulante que asistió a la convocatoria, conforme lo establecido por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos fueron debidamente publicados en fecha 29.12.20 en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **PUSSI, DAVID ANDRÉS**, DNI N.º 22.888.377, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Rosario.

**ARTÍCULO 2:** Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **PUSSI, DAVID ANDRÉS**, DNI N.º 22.888.377, como empleado administrativo del SPPDP con categoría de **OFICIAL**, para la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Rosario.

**ARTÍCULO 3:** Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia del cargo y crédito aquí concursado, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

**Fdo.: Jaquelina Ana Balangione (Defensora Provincial) – Martín Ignacio Cáceres**



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**(Secretario de Gobierno y Gestión Programática)**

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)